

## **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **Convocatoria: VM PIENSA Y PROPONE**

#### **I. ¿QUÉ ES VM PIENSA Y PROPONE?**

Es un programa surgido como mecanismo de gestión democrática y participación ciudadana, mediante el cual los y las vecinas tienen la posibilidad de deliberar, proponer y decidir sobre actividades, obras y proyectos prioritarios para la comunidad, destinando el uso de parte de los recursos públicos municipales, de manera que responda a sus necesidades reales.

El compromiso de la Municipalidad a través de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, es llegar a la ciudadanía, por medio de las instituciones, referentes y vecinos/as; utilizando diferentes puntos de contacto para escuchar inquietudes y acompañar la elaboración de propuestas, que aporten al mejor funcionamiento y crecimiento de la ciudad.

Para ello trabajaremos en articulación y con acompañamiento técnico de la UNVM, a través del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y la UTN-Facultad Regional Villa María.

#### **¿CUÁL ES SU OBJETIVO?**

Su objetivo principal es hacer partícipes a los y las vecinas incentivando la realización y ejecución de proyectos con una metodología participativa.

Además, es una manera de fortalecer la ciudadanía, la participación y la transparencia, como herramienta que fomenta el debate y la democracia en espacios locales, estimulando la actividad y la participación ciudadana en la gestión municipal.

Para la convocatoria 2025 se han dispuesto categorías específicas para la presentación de propuestas:

**VM PIENSA Y PROPONE JOVEN:** Destinado a iniciativas propuestas por jóvenes de 16 a 24 años; o bien, orientadas a mejorar la calidad de vida las juventudes locales.

**VM PIENSA Y PROPONE MAYORES:** Destinado a iniciativas propuestas de y para vecinos mayores de 60 años de edad.

**VM PIENSA Y PROPONE EN EL BARRIO:** Destinado a iniciativas que se lleven a cabo en diez (10) barrios de la ciudad: Los Olmos, San Juan Bautista y Las Playas - Nicolás Avellaneda, San Nicolás y San Martín - Felipe Botta y Carlos Pellegrini - Las Acacias y La Calera.

#### **II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?**

En esta primera edición, se convoca a presentar ideas y propuestas sobre temáticas que generen una transformación positiva en la comunidad.

Se podrán proponer iniciativas de actividades y obras vinculadas al espacio público, educación, salud, cultura, deportes, ambiente, innovación y tecnología, turismo, empleo, infancias, inclusión, etc.

Entre otras opciones las propuestas podrán referirse a: actividades como eventos, jornadas, capacitaciones y cursos de formación, prevención y/o información, acciones y/o intervenciones de extensión; obras como refacciones, mejoras

y reparaciones en espacios públicos o de instituciones de la sociedad civil, instalación de equipamiento, ampliaciones o modificaciones para la inclusión o accesibilidad.

Participarán iniciativas que se enmarquen en el proceso de mejora y crecimiento de la ciudad, y que puedan considerarse dentro de los siguientes **ejes temáticos**:

- 1. Educación, cultura y recreación**
- 2. Ambiente y sostenibilidad**
- 3. Calidad de vida, salud integral y convivencia**
- 4. Innovación tecnológica y emprendedurismo**
- 5. Impulso y promoción turística**
- 6. Desarrollo, infraestructura y movilidad urbana**

Las propuestas deberán manifestar el bienestar social y el efecto que tendrá su realización para la comunidad; siempre considerando las competencias municipales, y que sean diseñadas dentro del ejido municipal.

Además, su presupuesto de ejecución deberá estar comprendido entre estos montos:

Actividades: hasta un máximo de \$7.000.000 (siete millones de pesos)

Obras: hasta un máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos)

## **¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS?**

Podrán presentar propuestas las personas mayores de 16 años, con domicilio en Villa María, ya sea en forma individual o grupal, como así también las instituciones de la sociedad civil de la localidad (educativas, religiosas, deportivas, culturales, asociaciones sin fines de lucro, centros vecinales, centro de jubilados, comedores comunitarios, entre otras).

Cada persona o institución puede presentar UN proyecto individual y UN proyecto grupal acorde a la categoría, en la que pueda participar.

Las propuestas deberán enmarcarse en una categoría de participación:

- 1. VM PIENSA Y PROPONE JOVEN:** pueden enviar propuestas jóvenes entre 16 y 24 años, que residan en la ciudad. Se contemplarán presentaciones destinadas para esta franja etaria.
- 2. VM PIENSA Y PROPONE MAYORES:** pueden enviar propuestas vecinos/as y/o instituciones, que sean presentadas y/o destinadas para personas mayores de 60 años de edad.
- 3. VM PIENSA Y PROPONE EN EL BARRIO:** pueden enviar propuestas vecinos/as y/o instituciones, destinados a realizarse en alguno de los barrios comprendidos en la convocatoria.

## **¿CÓMO SE ELABORAN Y PRESENTAN LAS PROPUESTAS?**

La Municipalidad de Villa María, a través del Instituto Municipal de Participación y Aprendizaje para la Democracia (IMPAD), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, llevará adelante talleres de información y elaboración de proyectos, en virtud de asesorar y acompañar a que las personas interesadas puedan plasmar sus ideas en el formato de propuesta requerido.

Los proyectos serán elaborados siguiendo criterios de elaboración establecidos en estas bases y condiciones, que serán comunicados en los talleres y espacios informativos oficiales. Además, se deben presentar en las fechas

estipuladas en la convocatoria, a través del Formulario Digital, que se habilitará en la página web de la municipalidad, completando estos ítems:

### **NOMBRE DE LA PROPUESTA:**

#### **Datos de contacto**

Nombre de la persona referente o institución proponente:

CUIL/DNI:

Dirección:

Barrio:

Teléfono:

Email:

Breve resumen del proyecto: (hasta 50 palabras)

Categoría en la que presenta la propuesta:

\*Si la propuesta es grupal, indicar hasta 5 integrantes (consignar nombre, apellido y CUIL/DNI)

### **DESARROLLO DE LA PROPUESTA:**

- o Comentar QUÉ es lo que propone realizar
- o Explicar PARA QUÉ sirve a la comunidad
- o Expresar POR QUÉ es importante llevarla a cabo
- o Explicar DE QUÉ MANERA se pretende ejecutar
- o Señalar EN QUÉ LUGAR de la ciudad se realizaría (indicar domicilio o barrio, con el mayor detalle)
- o Indicar A QUIÉNES está destinada o quiénes participarán. Considerar cantidad aproximada de personas, instituciones y/o actores que se benefician/participan de manera directa e indirecta.
- o Estimar la DURACIÓN del proyecto (debe ser menor a un año).
- o Detallar RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES necesarios. Elaborar un listado de materiales y/o recursos a utilizar, y un presupuesto aproximado del costo de ejecución de la propuesta. Tener en cuenta personas encargadas/responsables de las distintas actividades, y si habrá otras instituciones/organizaciones que participarán.

ANEXO (opcional): Imagen o archivo adjunto a modo de ejemplo orientativo de la propuesta

La propuesta tendrá carácter de declaración jurada, y se dejará aceptado que en caso de ser seleccionado, el proyecto pasa a ser propiedad de la comunidad.

### **III. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **¿QUÉ PROPUESTAS SERÁN TENIDAS EN CUENTA?**

Serán tenidas en cuenta, para luego ser evaluadas, las propuestas que cumplan estos 3 requisitos: residencia, impacto positivo y presentación en los plazos establecidos.

Quienes sean proponentes deben cumplir con un domicilio que acredite la residencia en la ciudad (sea proponente

individual o institucional) y con los requisitos que se consideran en la presentación de proyectos.

En todos los proyectos, se contempla que sean evaluados aquellos que generen un impacto social y colectivo que beneficie a la comunidad, al sector involucrado en la ejecución, y/o al grupo etario de jóvenes o adultos mayores.

Además, las propuestas deberán ser presentadas en las fechas estipuladas a través del Formulario Digital, que se habilitará en la página web de la municipalidad, según cronograma.

### **¿CÓMO SE EVALÚAN LAS PROPUESTAS?**

Todos los proyectos propuestos serán analizados y evaluados por el Equipo Técnico Interdisciplinario. Serán consideradas aquellas propuestas que tengan viabilidad y factibilidad técnica, legal y presupuestaria, de modo de asegurar que los proyectos votados puedan llevarse a cabo.

Para que un proyecto cuente con la factibilidad legal y técnica se considerará: ubicación dentro del ejido municipal, monto presupuestario, competencia municipal y grado de beneficio a la comunidad de personas mayores, las juventudes o de los sectores barriales, para los casos particulares.

Las propuestas aprobadas, pasarán a la instancia de difusión y votación, previa comunicación a los y las proponentes de los proyectos seleccionados.

## **IV. VOTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **¿CÓMO SE DAN A CONOCER LOS PROYECTOS?**

La información referida a bases y condiciones para participar, proyectos presentados y proyectos aprobados para la votación estará disponible en la página web municipal, redes sociales del gobierno local, y se difundirá en los medios gráficos locales.

Además se llevarán a cabo las rondas de proyectos, donde se informará respecto de las propuestas aprobadas por modalidad y se explicará la forma de votación que se implementará para elegir los proyectos de cada modalidad.

### **¿QUIÉN PUEDE VOTAR LAS PROPUESTAS?**

Todo villamariense mayor de 16 años, que cuente con Ciudadano Digital y acredite domicilio en la ciudad.

### **¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?**

La votación será de manera digital. Se habilitará en la página web municipal un botón para votar los proyectos, por el cual se ingresará a través de ViDi, para seleccionar la propuesta favorita de la lista de proyectos por categoría, que corresponda.

Se encuentra abierta la posibilidad de realizar la votación de manera presencial en espacios a definir.

Resultarán seleccionados los proyectos con mayor cantidad de votos, estableciéndose un orden de mérito en función de la cantidad de votos obtenidos y de disponibilidad presupuestaria.

La ejecución de los proyectos de las distintas categorías del Programa VILLA MARÍA PIENSA Y PROPONE iniciará en el mes de septiembre de este año. El proceso de ejecución se publicará y difundirá en la página web de la Municipalidad de Villa María.